



**ASOCIACIÓN OREWA**  
Asociación de Cabildos Indígenas Emberá  
Wounaan, Katío, Chamí y Tule del Departamento del Chocó - OREWA  
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía  
Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias  
del Ministerio del Interior y de Justicia  
NIT: 900060282 D.V.1  
**CONSEJERA MAYOR/ REPRESENTANTE LEGAL**

oportuno un este proceso contractual que observa dentro de otras cosas los Principios de Planeación, Transparencia, Economía, Eficiencia, Publicidad, Responsabilidad y el deber de Selección Objetiva del Proponente seleccionado.

Para estas contrataciones, las cuales se encuentran incluidas en la línea N **6. PLAN DE FORMACION, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO - PECTI -PU** del Plan de inversiones de la vigencia 2025, la Asociación dispone de recursos con cargo al Presupuesto, línea 6.1 Inducción al personal Educativo a Laborar en los EEI, de acuerdo con (el/los) certificados de disponibilidad presupuestal que para el efecto expide el contador de la institución.

El contrato a suscribir deberá prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de la inducción al personal educativo de los centros educativos indígenas pertenecientes a los municipios priorizados en el contrato marco.

Para realizar esta actividad y cumplir con el objetivo propuesto, se hace necesario contar con un operador que se encargue de garantizar todas las condiciones necesarias para el cumplimiento de las actividades previstas para tal fin.

Por lo anterior y sumado a la obligación con que cuenta la ASOREWA de cumplir de cumplir y en consecuencia contratar toda la canasta educativa, considera necesario y oportuno contratar una persona natural o jurídica que tenga la capacidad de garantizar la logística necesaria para realizar la inducción al personal docente que va a laborar en la vigencia 2025 en los centros educativos indígenas , que administra y opera **LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA**, cuenten con los elementos necesarios.

## 2. OBJETO A CONTRATAR Y SU ALCANCE.

**“CONTRATAR LA PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INDUCCIÓN AL PERSONAL EDUCATIVO (ANTIGUOS Y NUEVOS) QUE VAN A LABORAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS INDÍGENAS (EEI), PARA LA VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 336 DE 2025”.**

2.1. Para asegurar la satisfacción de la necesidad con que cuenta la asociación, se requiere contratar con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar la logística necesaria para la realización de las actividades que requiere la asociación, lo anterior, requiere de un operador que cuente con experiencia que le facilite cumplir con el objeto del contrato.

2.2. **BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS:** Dentro de las condiciones técnicas la persona debe ofertar los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION CÓDIGO CIU
Preparación de alimentos	5619
Catering para eventos	5621
Servicio de transporte	4761
Comercio de libros, artículos de papelería	4921

Bienes y servicios requeridos: dentro de las condiciones técnicas el contratista deberá cumplir con las siguientes consideraciones técnicas: